



XIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA”.

**DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE.-**

**HONORABLE ASAMBLEA,
AMIGAS, AMIGOS, TRABAJADORES ACADÉMICOS DEL
CONALEP, SEÑORAS Y SEÑORES QUE NOS HONRAN CON SU
PRESENCIA**

El suscrito, en pleno uso de las facultades que me confieren, la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, mejor conocido como CONALEP es una Institución Educativa del nivel Medio Superior que forma parte del Sistema Nacional de Educación Tecnológica.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

A nivel nacional, fue creado por Decreto Presidencial el 29 de diciembre de 1978, por el entonces Presidente de la República, Lic. José López Portillo. (Se adjunta documento como anexo 1)

El CONALEP inició con 10 planteles en diferentes estados de la república y fue hasta septiembre de 1980, cuando en nuestro estado inicio labores, con la entrada en operación plantel La Paz.

Posteriormente, en agosto de 1992, se da paso a la creación de una extensión del CONALEP plantel La Paz en la población de San José del Cabo. Lo anterior, con la finalidad de atender la demanda de formar técnicos dirigidos al sector turístico del municipio de Los Cabos. Cabe mencionar que se ubicó provisionalmente en instalaciones de la Secundaria Mijares, donde operó en turno vespertino hasta 1998, año en que pasó a operar en el predio de la colonia Primero de Mayo, ubicada en el centro de la ciudad. La infraestructura fue provisional, ya que se utilizó lámina prefabricada, con una vida útil de 10 años.

Aproximadamente 20 años después de la creación del CONALEP a nivel nacional, la Secretaría de Educación Pública Federal implementó un cambio en la política de operación de estas instituciones educativas. Lo hizo a través del **Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica**, documento que fue publicado en el diario oficial el día 1 de abril de 1999. Cabe mencionar que este convenio fue signado previamente el día 17 de agosto de 1998, en la ciudad de México por autoridades federales y estatales, incluyendo al Gobernador de Baja California Sur, Lic. Guillermo Mercado Romero, (Se adjunta documento como anexo 2)

En el estado y en cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el convenio



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

mencionado en el párrafo anterior; el CONALEP de Baja California Sur, surgió mediante **Decreto de Creación** con fecha 10 de Marzo de 1999, de acuerdo al boletín oficial del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Baja California Sur, representado por el Gobernador en turno, Lic. Guillermo Mercado Romero (Se adjunta como anexo 3). Bajo este documento se formalizaron las reglas de operación únicamente del Conalep Plantel La Paz. Cabe mencionar que hasta este momento en San José del Cabo operaba una extensión del plantel La Paz.

En San José del Cabo la extensión operó desde 1981 hasta el 2002; pues a partir de agosto de ese año inició operaciones formalmente como plantel y al igual que las otras instituciones a nivel nacional, aplicó el modelo educativo para formación de profesional técnico bachiller. Cabe mencionar que la formalización normativa de este plantel fue mediante un documento denominado **Anexo de Ejecución para la creación y apoyo financiero del plantel San José del Cabo, Baja California Sur, con número de registro 29449, libro II-A del 17/III/05**, registrado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SEP federal y por la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP (oficinas nacionales).

El referido documento Anexo de Ejecución es indispensable para poder comprender el grave incumplimiento de los compromisos que adquirió el Gobierno del estado de Baja California Sur, con el CONALEP; sobre todo a partir del 1 de septiembre del 2002, fecha en que se firma este documento por la parte federal y estatal. (Se adjunta este documento como anexo 4)

El mencionado Anexo de Ejecución formaliza la creación del plantel San José del Cabo; asimismo establece claramente la normatividad para su operación financiera. En el apartado de antecedentes, punto I:



XIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

hace referencia al **Convenio de Coordinación** celebrado el 17 de agosto de 1998 entre la parte federal y la estatal y expresa que en ese documento se acordaron las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la transferencia, organización y operación de los servicios de Educación Profesional Técnica en dicha entidad federativa.

Seguidamente hace mención en el punto II: hace referencia a la cláusula trigésima CUARTA del referido convenio y en ella se establece que para la creación de nuevos planteles con el apoyo de recursos federales, quedará sujeta a los criterios establecidos por la Secretaría de Educación Pública, quien será la responsable de autorizar las solicitudes en este sentido y “EL CONALEP” deberá emitir previamente la opinión técnica correspondiente, misma que se presentará a consideración de la SEP y de conformidad con el análisis técnico se autorizará o no la creación de dichos planteles. Cabe mencionar que para una mayor comprensión a la cláusula referida anteriormente, es necesario vincularla a la cláusula trigésima QUINTA y la trigésima SEXTA, pues en ellas se señalan específicamente compromisos muy relevantes que fueron asumidos, tanto por la parte federal como estatal.

Por su importancia es necesario considerar en esta argumentación la cláusula TRIGÉSIMA QUINTA, que a la letra dice: las partes acuerdan que para la creación de los nuevos planteles en la entidad, el “GOBIERNO DEL ESTADO” aportará el predio y lo dotará de los servicios necesarios para su operación. Por su parte el “CONALEP” (oficinas Nacionales), si cuenta con disponibilidad presupuestal autorizada por el H. Congreso del Unión, de conformidad con su presupuesto y de acuerdo con las autorizaciones de las autoridades competentes, proporcionará los recursos económicos para la construcción de las instalaciones físicas y realizará el equipamiento,



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

proporcionando además la asesoría correspondiente para su funcionamiento.

Finalmente la más importante para nuestra exposición es la cláusula trigésima SEXTA, la cual expresa lo siguiente: Para efectos de la cláusula anterior, los gastos de operación, incluidos los servicios personales, respecto a los “SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA” **serán financiados en partes iguales por el “GOBIERNO DEL ESTADO Y EL “CONALEP”**.

En este apartado queda claro la falta de cumplimiento del Gobierno del estado de Baja California Sur; pues es aquí donde la norma da la verdad y la razón: el Gobierno del Estado de Baja California Sur, ha incumplido sus compromisos con el CONALEP de Baja California Sur, pues desde el año 2003 debió designar en su presupuesto de egresos anual, recursos para financiar la operación del plantel San José del Cabo, mismo que fue creado en ese mismo año, de acuerdo con el Anexo de Ejecución firmado el día 1 de septiembre del 2002, en la ciudad de La Paz por las partes nacional y estatal. (Se adjunta documento como anexo 4)

En resumen, desde el año 2003 al 2017; es decir, al menos 14 años el Gobierno del de Baja California Sur, ha dado un trato injusto y discriminatorio al CONALEP de Baja California Sur, pues ha incumplido desde hace más de 14 años sus compromisos formalmente adquiridos, como aquí se expone, ya que de acuerdo a este análisis el Gobierno del estado de Baja California Sur, nunca ha programado en su Presupuesto de Egresos Anual, el financiamiento de recursos estatales que comprometió para hacer posible que este subsistema educativo pueda cumplir su propósito.



XIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La falta de responsabilidad del Gobierno del estado de Baja California Sur, ha provocado que actualmente el CONALEP del estado de Baja California Sur se encuentre hundido en el olvido y el estancamiento, pues ha sido forzado a subsistir por 15 años, básicamente con recursos federales, mismos que son insuficientes para poder ofrecer servicios educativos de la calidad que merecen nuestros jóvenes y que además, en el marco de la Reforma Educativa son claramente insuficientes para poder ingresar al Sistema Nacional de Bachillerato y poder acceder a mas financiamiento federal.

En el CONALEP de Baja California Sur, es común ver la falta de infraestructura y de equipamiento en sus dos planteles. Solo por dar una idea de la gravedad en este rubro, basta mencionar que el plantel San José del Cabo, nunca ha tenido un laboratorio de ciencias, es más, ni un microscopio para poder realizar una práctica en asignaturas como biología o química. Tampoco se cuenta con Taller de Hospitalidad Turística, ni de Alimentos y Bebidas; no existe un área para biblioteca y el Taller de informática tiene un equipo totalmente obsoleto.

En el caso del plantel La Paz, la mayor necesidad se identifica en el equipamiento; en este rubro podemos mencionar la falta de un área equipada como quirófano en la especialidad de enfermería. Tampoco existe equipamiento para el laboratorio de ciencias. El Taller de Electromecánica está totalmente obsoleto, pues tiene más de 36 años de operación y no se ha renovado el equipo que es necesario para una mejor capacitación; además la techumbre de esta área, ya terminó su vida útil y se gotea por todos lados. Las otras especialidades técnicas requieren también mejorar su equipo, tanto enfermería, como Turismo y Alimentos y Bebidas. Finalmente se debe mencionar que los aires acondicionados de las aulas didácticas, ya cumplieron su vida útil y requieren renovarse.



XIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Bajo esta situación de olvido y estancamiento, los Trabajadores Académicos del CONALEP estado de Baja California Sur, también durante muchos años fueron víctimas de un fuerte hostigamiento laboral, sueldos precarios y bajas prestaciones económicas; lo que motivó el surgimiento en septiembre del 2007 del Sindicato de Trabajadores Académicos del CONALEP del estado de Baja California Sur.

Hoy, a 10 años de la creación de esta organización sindical, aún son muchas las injusticias y diferencias en las prestaciones económicas con respecto a otros subsistemas educativos homólogos como COBACH y CECYTE (también son Colegios de Educación Media Superior). Subsistemas a los que el gobierno del Estado de Baja California Sur ha favorecido notablemente. Solo como una muestra y con base a datos obtenidos en la Comisión de Vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior del Poder Legislativo del H. Congreso del estado de Baja California Sur, con respecto a la cuenta pública 2011, podemos observar lo siguiente: el Gobierno del estado de Baja California Sur, programó que al COBACH se le asignaron para ese año, la cantidad de 134'473,024.00 (ciento treinta y cuatro millones, cuatrocientos setenta y tres mil, veinticuatro pesos). Esta cantidad representa el 62.2% más de ingresos de lo que la normatividad indica; por otro lado para el mismo año al CECYTE se le asignaron 43'033,650.00 (cuarenta y tres millones, treinta y tres mil, seiscientos cincuenta pesos). Esta cantidad representa un 36% menos de lo que la normatividad indica; mientras que al CONALEP se le tuvo que entregar de manera extraordinaria solo la cantidad de 3'555,160.96 (tres millones, quinientos cincuenta y cinco mil, ciento sesenta pesos con noventa y seis centavos) .Esta cantidad representa 64.5 % **menos** de lo que la norma indica (De acuerdo al Anexo de Ejecución de creación del plantel San José del Cabo). Cabe mencionar que el



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

recurso no fue programado en el Presupuesto de Egresos anual del Gobierno del Estado y tuvo que ser entregado de forma extraordinaria al CONALEP estado de Baja California Sur para poder completar algunas prestaciones que no alcanzaba a cubrir este subsistema en ejercicio fiscal 2011.

Como resumen podemos decir que mientras al COBACH se le asignan al menos un 62.2% más de subsidio estatal, al CONALEP Baja California Sur, le quedan adeudando al menos un 64.5% de ingresos. Cabe mencionar que esta situación se ha venido agravando, pues en la actualidad al COBACH se le entregan recursos que prácticamente representa el doble de lo que la normatividad indica.

Si consideramos adeudos del Gobierno del estado de Baja California Sur para con el CONALEP de Baja California Sur, a partir del 2003 y al 2017, podemos demostrar que durante este periodo, no se ha entregado subsidio estatal a este subsistema por al menos, una cantidad de 120'000,000.00 (ciento veinte millones de pesos). Todo lo anterior, con fundamento en la normatividad a la que se comprometió el Gobierno como ya se señaló.

Es en este marco como se puede claramente comprender el motivo del estancamiento del CONALEP en Baja California Sur, mismo que podemos resumir a continuación:

- 1.- Incompleta infraestructura física básica, sobre todo en plantel San José del Cabo. No existe laboratorio de ciencias, ni talleres de Hospitalidad Turística, y de Alimentos y Bebidas.
- 2.- Incompleto equipamiento para aulas, laboratorios y talleres en ambos planteles.
- 3.- Sueldos y prestaciones precarias para los Trabajadores Académicos.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

4.- Falta de crecimiento de la matrícula, pues no existe techo presupuestal para atender la creciente demanda de servicios educativos; sobre todo en un municipio como Los Cabos. Desde hace más de 14 años no se incrementa la atención a la demanda y se tienen que rechazar anualmente a muchos jóvenes que aspiran a estudiar en CONALEP plantel San José del Cabo.

Bajo este oscuro panorama, es que a 10 años de la integración del Sindicato de Trabajadores Académicos del CONALEP de Baja California Sur, se está desde hace más de dos meses, inmerso en la revisión integral del Contrato Colectivo de Trabajo, previsto desde junio del presente año. Por tal motivo, en tiempo y forma, se realizó el proceso de Pliego Petitorio 2017. Cabe mencionar que como siempre, las propuestas del Colegio no cumplen con las expectativas de los Trabajadores, pues desde hace años ha prevalecido la misma excusa: el Colegio no tiene recursos para cumplir con las demandas de los Trabajadores Académicos.

Es necesario expresar que desde siempre el Sindicato ha sido solidario y había aceptado el compromiso compartido de gestionar recursos para próximas revisiones contractuales; labor que el Sindicato ha venido realizando en diferentes órganos e instancias del Gobierno Estatal, sin embargo se sigue viendo poca participación para este fin de parte de la Dirección General del Colegio; razón por lo cual en esta ocasión, la base trabajadora, ya no estuvo de acuerdo en seguirse sacrificando y el Sindicato fue forzado a hacer uso de su derecho de huelga.

Este gremio no tiene este recurso por costumbre y siempre ha mostrado disposición al acuerdo y al dialogo, pero ya no es posible seguir en el olvido y la discriminación, o díganme ustedes si no es discriminación a que te traten diferente en tu propia tierra, cuando



XIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

haces el mismo trabajo. Además, actualmente existen violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, mismas que ya no se pueden tolerar. Esa es la razón de la lucha de este gremio sindical. A diez años de su integración, pues ya no se puede permitir que las cosas sigan igual.

Desde este Honorable Congreso, hacemos un llamado urgente a las autoridades del Colegio para integrar una mesa de trabajo permanente para lograr acuerdos apegados a la normatividad y en busca de dar solución al pliego petitorio 2017. Basta de excusas y pretextos, que afronte cada quien su responsabilidad y se encuentren soluciones definitivas. La realidad es que el CONALEP de Baja California Sur, sufre de estancamiento que obstruye gravemente la calidad de los servicios educativos que ofrece a los jóvenes que estudian el nivel medio superior, debido a la falta del financiamiento estatal.

Amigas diputadas y amigos diputados de este Honorable Congreso, su apoyo a este punto de acuerdo es finalmente por el bien de los estudiantes de Baja California Sur, es por lograr una sociedad con mayor justicia en nuestro estado, es por el fortalecimiento y desarrollo del CONALEP del estado de Baja California Sur y porque unidos, con los diferentes órganos de gobierno, podamos construir un mejor país; por todo lo expuesto y argumentado anteriormente, me permito someter a su amable consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur para que se asignen dentro del Presupuesto de Egresos del Estado los recursos financieros comprometidos con el CONALEP de acuerdo al Anexo de Ejecución para la creación y apoyo financiero para el plantel de San José del Cabo y signado por las parte federal y estatal con fecha 1 de



XIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

septiembre del 2002.(se adjunta documento, identificado como anexo 4.

ATENTAMENTE

**DIP. CAMILO TORRES MEJÍA
PARTIDO DEL TRABAJO
XIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO**